



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN

En la localidad de Santo Tomas Atzingo, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 17 de Diciembre de 2025, se reunieron los representantes de la Unidad Ejecutora del Gasto, de la empresa contratista, de la Secretaría de la Contraloría, de la Secretaría de Finanzas y de la comunidad, para intervenir en la entrega y recepción del Programa o Proyecto de Inversión denominado: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE SAN JUAN, TRAMO: DEL PAVIMENTO EXISTENTE, DEL CAD. 0+000.00 AL CAD. 0+170.00, DELEGACION DE SANTO TOMAS ATZINGO, TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO.

DATOS GENERALES

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: MUNICIPIO DE TLALMANALCO
ENTIDAD PÚBLICA QUE OPERARÁ EL PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DJEMA EDIFICACION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. R.F.C.: DEC190920719

CONTRATO: PM/TLAL/DOP/IR/GIDEM/002/2025
FECHA DE INICIO: 10 de Noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 09 de Diciembre de 2025

Table with columns: OFICIOS DE AUTORIZACIÓN, INVERSIÓN AUTORIZADA (CIFRAS EN MILES DE PESOS), CLAVE DE REGISTRO EN CARTERA, FECHA, TOTAL, ESTATAL, FEDERAL, BENEFICIARIO, OTROS. Includes rows for OFICIO DE AUTORIZACION No. 20704003L-GIDEM-0471/25 and TRIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO.

ENTREGA

CONTRATISTA: C. ESTEBAN ALBERTO DE JESUS MUNGUIA
TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: C. LUIS ENRIQUE SANCHEZ REYES
ING. GERARDO OSCAR NAVA GARCIA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO

Los que suscriben en el ejercicio de sus facultades declaran bajo protesta de decir verdad que la información contenida en el presente, así como los anexos que lo acompañan son ciertos y verificables.

RECIBE

ENTIDAD PÚBLICA QUE OPERARÁ LA OBRA: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
COMUNIDAD:
ING. GERARDO OSCAR NAVA GARCIA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO

Los que suscriben en el ejercicio de sus facultades declaran bajo protesta de decir verdad que la información contenida en el presente, así como los anexos que lo acompañan son ciertos y verificables.

POR LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA: SECRETARÍA DE FINANZAS
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Los que suscriben en el ejercicio de sus facultades declaran bajo protesta de decir verdad que la información contenida en el presente, así como los anexos que lo acompañan son ciertos y verificables.



DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN <sup>(24)</sup>

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE SAN JUAN, TRAMO; DEL PAVIMENTO EXISTENTE, DEL CAD. 0+000.00 AL CAD. 0+170.00, DELEGACIÓN SANTO TOMAS ATZINGO, TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO.

- PREMILINARES
- TERRACERIAS
- DENTELLON
- PAVIMENTACION
- SEÑALIZACION
- LIMPIEZA

Una vez verificado el Programa o Proyecto de Inversión mediante el recorrido de inspección, así como la revisión y validación de entregables en los casos de proyecto, ejecutivos, estudios y otros por las partes que intervienen, se concluye que el mismo se encuentra totalmente terminado y funcionando de acuerdo con su finalidad según sus especificaciones. Estando en condiciones de ser recibido por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

Para el caso de la obra pública, la presente acta no exime a la Unidad Ejecutora del Gasto ni al contratista de los defectos o vicios ocultos que resultaren del Programa o Proyecto de Inversión por lo que se obliga a corregir, en su caso, las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Gobierno del Estado de México.

Los representantes de las dependencias normativas, así como los de las Entidades Públicas que operen el Programa o Proyecto de Inversión podrán firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones que así lo ameriten.

(Anexar hojas adicionales en caso necesario).

**NOTA:** A la presente acta se deberán anexar los documentos complementarios al Programa o Proyecto de Inversión, como copias de títulos de propiedad, cartas de cesión de derechos, documentos de expropiación; observaciones sobre la calidad de la obra; convenios de operación; contratos; convenios de finiquito; y los demás que se consideren convenientes, siendo la Unidad Ejecutora del Gasto la responsable de su resguardo.